

RESOLUCIÓN N° 20/2008 (C.A.)

VISTO:

La Resolución N° 58/2007 (C.A.) de fecha 20 de noviembre de 2007 recaída en el Expediente C.M. N° 661/2007 Vicentin S.A.I.C. c/Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antedicha, en el Visto y en su artículo 1°, contiene erratas que es necesario enmendar.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

Convenio Multilateral del 18/8/77

RESUELVE:

ARTICULO 1°) – Modificar el Visto y el artículo 1°) de la Resolución N° 58/2007 (C.A.) de la siguiente manera:

Donde dice en el Visto y en el artículo 1°: “Vicentin S.A.C.I.”

Debe decir: “Vicentin S.A.I.C.”

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y agréguese al expediente.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE